	Empresa Social del Estado ***Centro de Salud San Francisco*** *Mosquera – Nariño*	**CÓDIGO**	
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	**VERSIÓN**	1
		FECHA	01/10/2024

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSQUERA NARIÑO.

Que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es**,** COMPRA DE 2 COMPUTADORES REFERENCIA THINKCENTRE TINY, COMBO TECLADO Y MOUSE, 3 DISCO DURO SOLIDO SATA 256 GB, 5 TECLADO USB Y 5 MOUSE EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, donde señala:

"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"

Que conforme a la solicitud y la necesidad presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para realizar las actividades que se Contra.

La presente certificación se expide a los dos (2) días del mes de abril de 2026.

Atentamente

GIOVANNY ACEVEDO ROJAS
Gerente